

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Tres (3) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO	05-001-40-03-016-2015-01201-00
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADO	PEDRO ANTONIO PORRAS MORENO
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA REQUIERE PARTE ACTORA

Se incorpora al expediente memorial allegado por la abogada ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA, al cual anexa certificado expedido por la Superintendencia Financiera en donde aparece relacionado el poderdante NÉSTOR ALFONSO SANTOS CALLEJAS como representante legal de la entidad accionante exclusivamente para asuntos prejudiciales y judiciales.

En tal sentido, este Despacho tiene por cumplido el requerimiento efectuado a la memorialista. Así las cosas, se le reconoce personería jurídica para actuar en representación de los intereses de la parte accionante a la abogada ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA, en los términos en los cuales le fuera conferido el poder.

Una vez aclarado lo anterior, y luego de revisar el expediente encuentra esta Judicatura que el Despacho Comisorio No. 008 del 23 de enero de 2020 dirigido a los Juzgados Transitorios Civiles Municipales de Medellín (Reparto) fue retirado el día 29 de enero de 2020, pero en el plenario no aparece su correspondiente constancia de radicación, así las cosas, se requiere a la parte actora para que la allegue e informe el estado del trámite de restitución y entrega del mueble CAMIONETA WAGON de placas HAL 649.

Es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieren en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _____37_____</p> <p>Hoy 4 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</p> <hr/> <p>SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3c487e411ed1951fbed44ff6bea535d2330cf7c67f7df899deca8ec36cdddfcc
Documento generado en 02/03/2021 08:34:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>